



Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
RESOLUCIÓN No.

Nº 1214

"Por la cual se autoriza el pago parcial de unas cesantías"

EL SECRETARIO DE EDUCACION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el servidor(a) público(a) **IRMA MARIA HURTADO SAENZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 22.997.066, solicitó la cancelación de sus cesantías PARCIALES, por concepto **MEJORA DE VIVIENDA**, presentado la documentación requerida para lo pertinente, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, certificó:

Nombre del Funcionario(a)	IRMA MARIA HURTADO SAENZ
C.C. No.	No 22.997.066
VALOR	\$3.938.259.00
	TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, la cancelación de las cesantías parciales del (la) servidor(a) público(a) **IRMA MARIA HURTADO SAENZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 22.997.066, por concepto **MEJORA DE VIVIENDA**, por **(\$3.938.259.00) TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente Resolución al Grupo de Nómina y Novedades, Sección de Archivo y Hoja de Vida Servidor(a) Público(a).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en el Municipio de Turbaco, a los

16 JUN 2020

VERÓNICA MONTERROSA TORRES

Secretaría de Educación

Aprobó: Libny Ramos Romero – Director Administrativo y Financiero

Aprobó: Saray Paternina Vergara – Coordinadora de Nóminas y Novedades

Elaboró: Roque Vergara –P.U.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

Correo: contacto@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co